

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0459-2019-A/MPMN

Moquegua, 22 de Octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 22 de Octubre del 2019, se conmemora el Centésimo Septuagésimo Noveno (CLXXIX) **ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE MOQUEGUA**, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a los Miembros del Directorio, Funcionarios y Personal Administrativo; por su aniversario que celebra.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: SALUDAR Y FELICITAR a la LIC. KATHERINE ANCO SANTOS, Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Moquegua, con motivo de conmemorarse el Centésimo Septuagésimo Noveno (CLXXIX) aniversario de vida institucional de esta prestigiosa Institución. Asimismo, hacer extensivo el saludo y reconocimiento a todo su personal, augurándoles los mejores éxitos y un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de los habitantes de Moquegua, ratificando nuestro compromiso de seguir trabajando en forma conjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE